RESOLUCIÓN No.214 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS"

El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 1° y 3° de la Resolución 152 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitudes radicadas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 17 de agosto de 2022, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** , allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria y el aval en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y el 14 de septiembre de 2022 radicó la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea; así como el Curso Medio de Economía Solidaria, Curso Avanzado de Economía Solidaria y Curso en Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria, en las modalidades educación presencial y educación en línea.

Que mediante la resolución 295 del 28 de agosto de 2019, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada la acreditación y el aval al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado por un periodo de tres (3) años, a la **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** acreditación otorgada mediante resoluciones número 238 del 15 de mayo de 2015, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que a través de la solicitud radicada en el Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA el día 12 de septiembre de 2022, la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** allegó la documentación relacionada con el trámite de renovación de la acreditación para impartir Educación en Economía Solidaria en el programa denominado Curso Básico de Economía Solidaria y el aval en trabajo asociado, en la modalidad de educación presencial; y el 14 de septiembre de 2022 la documentación relacionada con la acreditación y aval de los programas denominados: Curso Básico de Economía Solidaria y Curso de Cooperativismo con énfasis en trabajo asociado en la modalidad de educación en línea; así como el Curso Medio de Economía Solidaria, Curso Avanzado de Economía Solidaria y Curso en Educación Económica y Financiera para Organizaciones de Economía Solidaria, en las modalidades educación presencial y educación en línea, dando cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 14 de septiembre del 2022 se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° y 5°literales a) b) d) y e), 6°, 7° 8° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 2, Parágrafo 3 de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al Curso de Cooperativismo con Énfasis en Trabajo Asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación en el Curso Básico de Economía Solidaria. Y el artículo 10° de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

RESOLUCIÓN No.214 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS"

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación a la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 152 de 2022, en la modalidad educación presencial establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la acreditación a la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecido en el artículo 5° de la Resolución N°152 de 2022, en la modalidad educación en línea y modalidad educación virtual establecido en el artículo 6° de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Avalar el CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO de que trata la resolución 152 de 2022, en modalidad educativa presencial y en línea a la entidad**, CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar la acreditación a la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecidos en el artículo 5° de la Resolución N°152 de 2022, en la modalidad educación presencial y en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO AVANZADO DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecidos en el artículo 5° de la Resolución N°152 de 2022, en la modalidad educación presencial y en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** para impartir el programa de educación en economía solidaria denominado CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA establecido en el artículo 5° de la Resolución N°152 de 2022, en la modalidad educación presencial y en línea, establecido en el artículo 6° de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los certificados que expida la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7, ACREDITADA PARA IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA DENOMINADOS CURSO BÁSICO DE ECONOMIA SOLIDARIA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y EN LINEA; CURSO DE COOPERATIVISMO CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA; CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y CURSO AVANZADO EN ECONOMIA SOLIDARIA ACREDITADOS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN EN LÍNEA; CURSO EN EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA. AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDIARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTÍCULO OCTAVO: Actualizar los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

RESOLUCIÓN No.214 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se renueva la acreditación para impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad de educación presencial y se otorga la acreditación para impartir otros Programas Educativos en Economía Solidaria conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la UAEOS"

ARTÍCULO NOVENO: La entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7,** se sujetará a lo estipulado en los artículos 11,12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO DÉCIMO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar esta Resolución al representante legal de la entidad **CORPORACIONES CINFES "CINFES" con NIT 811028537-7, ,** en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTÍCULO DOCEAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2022

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Vo.Bo. Marlon Torres Puello / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Maribel Reyes Garzón/ Directora Técnica Investigación y Planeación